



DECRETO N° 0744

NEUQUÉN, 16 JUN 2009

El Expediente TMF N° 1060 -Año 2004- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **DARÍO FERNANDO FORQUERA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246°) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 18 módulos, equivalentes a la suma de \$ 90.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que habiendo tomado vista del expediente, constató que la letra y firma en la Cédula de Citación no le pertenecen; adjuntando tres hojas firmadas a modo de prueba;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve remitir la actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén para que realice una pericia caligráfica;

Que obra dictamen pericial donde se concluye que la firma insertada al pie de la Cédula de Citación obrante en las actuaciones, en el lugar correspondiente al imputado, no se corresponde con las del cuerpo de escritura agregado, teniendo en cuenta los elementos indubitados ofrecidos para peritar;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto por el señor Forquera;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 644/06, manifestando que si bien el imputado no pudo ser notificado para poder realizar su descargo, sí se notificó de la Sentencia y pudo alegar y probar lo que estimaba corresponder acerca de su defensa en el momento de la apelación, así como también agregar pruebas, cosa que el imputado omitió;

Que por lo expuesto y considerando las normativas vigente y el análisis de las actuaciones, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recaída;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-

dentamente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** al recurso de apelación interpuesto por el señor  
----- **DARÍO FERNANDO FORQUERA**, atento a que sus argumen-  
tos y la prueba adjuntada no logran conmovier los fundamentos del fallo; de  
acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por  
Dictamen N° 644/06 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) CONFIRMAR** la Sentencia dictada por la señora Jueza del  
----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)  
bajo Expediente TMF N° 1060 -Año 2004.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-  
----- gado N° 1 - Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado  
de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por el señor Secretario  
----- de Coordinación e Infraestructura.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-**  
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-  
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-



Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1724  
Fecha 26/06/09